

Guayaquil, Marzo 28 del 2012

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ESSEGI S. A.

Ciudad.-

Señores Accionistas:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la Compañía que ejerzo, me permito presentar a ustedes el informe anual de mis labores, que he desempeñado dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia: Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, en los términos siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL

La Compañía ESSEGI S.A., se constituyó en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el 16 de Junio del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 01 de septiembre del 2006 con el número 451. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y, está bajo la vigilancia, control y fiscalización de la Superintendencia de Compañías, según el Art. 431 de la Ley de Compañías.

El objeto social de la compañía la fabricación y venta de estructuras metálicas en aluminio y accesorios para ventanas y puertas de aluminio y vidrio.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General señor GIOVANNI SPAGNOLI OTTELLI.

LIBROS SOCIALES

En nuestra opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

Los libros sociales tales como las Actas de Junta de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas, los nombramientos de los representantes legales, se encuentran en orden y al día.

Existe la correspondencia entre los Libros de Actas Generales, Libros Talonarios de Registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, todos estos se llevan de conformidad a las normas legales del caso.

CONTROL INTERNO

Se efectuó una evaluación de los controles internos de la compañía, y nuestras pruebas demostraron que los procedimientos y políticas aplicadas son razonables y ejecutados en forma recurrente.



ESTADOS FINANCIEROS

He recibido los estados financieros con la suficiente antelación para realizar las pruebas y revisiones necesarias para poder emitir el informe correspondiente.
(Art. 291, Ley de Compañías)

Las cifras contenidas en el Balance General y en el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el año 2011 están correspondidas con los Registros de los Libros de Contabilidad, los cuales muestran Activos y Pasivos correlativos que, en nuestra opinión, son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Damos testimonio de la amplia colaboración prestada por los señores administradores de la compañía para facilitar mis labores durante el ejercicio.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación del Balance General y del Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2011.

Atentamente,


Luis Viteri Jiménez
COMISARIO
C. I. 090575655-7





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARREIRO VILLAVICENCIO
LINO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MARIBEL
CIUDAD DE GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO 1961-09-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DOLORES MARIBEL
CUADROS SOLORZANO

N.º 090787978-7



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARREIRO LOOR JOEL BENITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAVICENCIO MENDOZA ROSA EVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-12

E233313222

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

134-0001
NÚMERO

0907879787
CÉDULA

BARREIRO VILLAVICENCIO LINO
ANTONIO
GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN
Urb. 2000

IDENTIFICACIÓN (E) DE LA JUNTA

